



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
No aplica en el presente reporte, en este periodo, no se dio el supuesto		

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	No aplica en el presente reporte, en este periodo, no se dio el supuesto
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	

III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gov. turno del Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Inscripción o Reinscripción al COBAEM	<p>Acción de Mejora: Actualización de aportaciones.</p> <p>Objetivo: Mantener actualizado la información de los servicios que ofrece esta Institución Educativa.</p>	<p>Se cumplió al 100%, se actualizaron las aportaciones correspondientes autorizadas y aplicables para el ciclo escolar 2020-2021.</p> <p>Se adjunta acuerdos Números: 03/4/1ra.EXTRAORD/14/07/2020, de la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en los cuales fueron aprobadas las aportaciones descritas.</p>
Baja de Alumnos del COBAEM		
Cambio de Plantel o turno del COBAEM		
Certificado Parcial de Estudios del COBAEM		
Constancia de Estudios del COBAEM		
Derecho a Recursar Materias del COBAEM		
Duplicado de Certificado Final de Estudios del COBAEM		
Duplicado de Credencial del COBAEM		
Asesoría a Título de Suficiencia del COBAEM		
Examen de Apoyo (especial para alumnos de sexto semestre) del COBAEM		
Asesoría Extraordinarias del COBAEM		

Handwritten signatures and initials.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Ingreso por Reconocimiento de Estudios del COBAEM	Acción de Mejora: Actualización de aportaciones. Objetivo: Mantener actualizado la información de los servicios que ofrece esta Institución Educativa.	Se cumplió al 100%, se actualizaron las aportaciones correspondientes autorizadas y aplicables para el ciclo escolar 2020-2021. Se adjunta acuerdos Números: 03/4/1ra.EXTRAORD/14/07/2020, de la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en los cuales fueron aprobadas las aportaciones descritas.
Solicitud de Ficha de Ingreso al COBAEM		
Ingreso por Revalidación o Equivalencia de Estudios del COBAEM		
Regularización por Comisión de Asuntos Académicos del COBAEM		
Curso Remedial para Examen Especial del COBAEM		

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

Mtro. Víctor Reymundo Nájera Medina
Director General y
Responsable Oficial

Ing. Elisa Miroslava Carreño Franco
Directora Académica y
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.

455